

Información proporcionada por ChileAtiende

Chilenos en el exterior: ¿qué trámites se pueden realizar en los consulados?

Última actualización: 20 noviembre, 2024

Descripción

Los consulados son órganos de la administración pública de un Estado en territorio de otro, y su función principal es **asistir y proteger los intereses de sus compatriotas** en un Estado extranjero. De este modo, si eres una persona chilena que se encuentra en el exterior, podrás dirigirte a los [consulados chilenos](#) y solicitar orientación, documentos de identificación y certificados, entre otros beneficios.

El consulado **puede**:

- Entregar documentos de viaje provisorios que te permitan regresar a Chile.
- Contactar a tu familia y asesorar en caso de accidente o fallecimiento.
- Velar porque se siga un debido proceso, en caso de tener problemas con la justicia.

El consulado **no puede**:

- Asumir gastos de hospitalización, abogados, repatriación u otros.
- Prestar dinero, pagar pasajes o traslados, reservar hoteles, cancelar infracciones.
- Intervenir ante las decisiones del país que visitas, por ejemplo si prohíben tu ingreso.

Documentos de identidad

- **Cédula de identidad**: si resides en el exterior podrás solicitar tu cédula de identidad ante el Servicio de Registro Civil de Chile. En caso de pérdida o robo, podrás solicitar el [bloqueo de la cédula de identidad](#).
- **Pasaporte**: puedes solicitar un pasaporte de lectura mecánica en caso de pérdida, vencimiento del documento o cuando no exista ningún tipo de identificación chilena. En caso de pérdida o robo, también podrás solicitar el [bloqueo de pasaporte](#).
- **Verificación de identidad**: este procedimiento sirve en caso de que desees renovar tu pasaporte o cuando se extravían los documentos.
- **ClaveÚnica**: puedes solicitar el código de activación para generar la ClaveÚnica, que sirve para obtener **en línea** diversos servicios y beneficios que ofrece el Estado chileno.

Si te encuentras en el extranjero podrás realizar las siguientes **inscripciones civiles**:

- **Nacimiento**: de un menor nacido en el extranjero.
- **Defunción**: de un chileno residente en el extranjero.
- **Matrimonio**: ocurrido en el exterior para que, posteriormente, quede registrado en el Registro Civil de Chile.

Asimismo, acudiendo al consulado podrás solicitar los siguientes **certificados**:

- **Nacimiento para chilenos en el extranjero**.
- **Matrimonio para chilenos en el extranjero**.
- **Defunción de chilenos en el exterior**.
- **Imposiciones IPS para chilenos en el extranjero**.

Salvoconducto y nacionalidad

- **Salvoconducto**: si te encuentras en el exterior y perdiste, extraviaste o sufriste el robo de tus documentos de identidad, podrás solicitar un **salvoconducto para viajar a Chile** en un vuelo directo. Este beneficio también puede ser solicitado cuando la cédula de identidad esté caducada y su vigencia sea exigida por los países en tránsito. El beneficio otorga un documento de viaje que servirá solamente para ingresar al territorio chileno, y su **vigencia es de 10 días hábiles**.
- **Recuperación de nacionalidad**: si te nacionalizaste en un país extranjero o voluntariamente renunciaste a tu nacionalidad chilena. Para solicitar el beneficio, deberás acudir a tu consulado y solicitar una **anotación de pérdida de nacionalidad**.

La dirección de servicios consulares gestiona ante el Instituto de Previsión Social (IPS) trámites previsionales como:

- Pensión de vejez IPS para chilenos en el extranjero.
- Clarificación de pago de beneficios a pensionados IPS residentes en el extranjero.
- Cambio de modalidad de pago para pensionados del IPS chilenos residentes en el extranjero.
- Asignación familiar para chilenos pensionados IPS residentes en el exterior.
- Asignación por muerte de chilenos cotizantes del IPS residentes en el exterior.
- Reclamo por pensiones IPS adeudadas de un pensionado residente en el extranjero.
- Saldo insoluto IPS para chilenos en el extranjero.
- Información sobre derechos previsionales de chilenos en el exterior.
- Pensión de sobrevivencia IPS para beneficiarios chilenos residentes en el extranjero.
- Solicitud de informar al IPS cambio de domicilio de pensionado residente en el exterior.
- Pensión de invalidez para chilenos en el extranjero.
- Seguro de vida para chilenos en el extranjero.
- Pensión de viudez IPS para chilenos residentes en el extranjero.
- Fallecimiento de un chileno pensionado IPS residente en el exterior.
- Cambio de titularidad para pensionados chilenos del IPS residentes en el extranjero.
- Pensión de orfandad IPS para residentes en el exterior.
- Rectificación del nombre de chilenos en el extranjero (para trámites en IPS).
- Orientación previsional para chilenos residentes en el exterior.

Servicio social

A través del [servicio social consular](#) podrás obtener orientación y ayuda en temas relacionados con:

- Localización de connacionales residentes en el exterior.
- Peticiones de repatriación.
- Solicitar antecedentes sobre detenidos en el exterior.
- Solicitar apoyo para la protección de niños chilenos en situación de riesgo social.
- Solicitar ayuda en situaciones de crisis, catástrofes naturales, atentados terroristas o accidentes masivos.
- Ayuda consular a mujeres, niños y adolescentes víctimas de tráfico o trata de personas.
- Solicitar protección en casos de violencia intrafamiliar.



Todos los ciudadanos y ciudadanas chilenas mayores de 18 años que vivan en el extranjero y que cumplan con los requisitos podrán ejercer su derecho a voto en elecciones presidenciales, primarias presidenciales y plebiscitos nacionales.

De este modo, las y los chilenos en el extranjero podrán solicitar su cambio de domicilio electoral en:

- Las oficinas de ChileAtiende y SERVEL en Chile.
- Sitio web del SERVEL con [ClaveÚnica](#).
- [Consulado chileno](#) que corresponda, según tu lugar de residencia.